

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios perciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras para las vías públicas de Madrid durante cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.623)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado Urbanización

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, al examinar el expediente promovido por "Inmobiliaria Pozas, S. A.", relativo a los Estatutos para la manzana comprendida por las calles de Alberto Aguilera, Princesa y Serrano Jover, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación "Barrio de Pozas", de la manzana comprendida por las calles de Alberto Aguilera, Princesa y Serrano Jover, presentados por "Inmobiliaria Metropolitana, S. A." e "Inmobiliaria Pozas, S. A.". Con la posterior tramitación que exige el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El

Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.620)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, al examinar el expediente promovido por doña Ana María Eguinoa Masdeu y otros, relativo a los Estatutos de la Junta de Compensación "Cochabamba", ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación "Cochabamba" del polígono delimitado por las calles de Cochabamba, Bolivia, Oruro y Víctor Andrés Belaúnde, antes Mentá, presentados por doña Ana María Eguinoa Masdeu y otros. Con la posterior tramitación que exige el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.622)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 13 del actual mes de noviembre, acordó prorrogar hasta el día 24 de febrero de 1970 el plazo concedido para la formación de la Junta de Compensación de la segunda etapa del Plan Parcial de Ordenación del Sector prolongación de la calle General Mola, entre la de López de Hoyos al Sur y la de Pradillo al Norte.

Para constituir la Junta de Compensación será necesaria la adhesión de un número de propietarios que represente, al menos, el 50 por 100 del valor de la propiedad afectada.

El presente acuerdo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y, además, en dos diarios de esta capital.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diarios "A. B. C." y "Pueblo", para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.621)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION DE LA EMPRESA "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S. A.", OFICINAS CENTRALES DE MADRID Y DELEGACION COMERCIAL, TAMBIEN DE MADRID, AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA MISMA EMPRESA, APROBADO POR RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CORDOBA DE 10 DE MARZO DE 1969

Visto el acta de adhesión de la Representación Social y Económica de la Empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S. A., Oficinas Centrales y Delegación Comercial de Madrid, al Convenio Colectivo Sindical aprobado para la misma Empresa por Resolución de 10 de marzo de 1969, de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba; y

Resultando que dicho acta de adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Organización Sindical, con informe favorable de la misma por concurrir en ella todos los requisitos legales exigidos por las disposiciones en vigor;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver sobre la petición de la adhesión formulada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación de la presente adhesión los preceptos legales y reglamentarios, no dándose ninguna de las causas de ineficacia señaladas en la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación de la adhesión.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Aprobar la adhesión de la Empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA, Oficinas Centrales y Delegación Comercial de Madrid, al Convenio Colectivo Sindical de la misma Empresa, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba por Resolución de 10 de marzo de 1969.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su conocien-

to y notificación a las partes interesadas, a las que se hace saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Don Ramón Yáñez Juez, en nombre y representación de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Castelló, núm. 128, como Director laboral de la misma, por una parte, y por otra, don José Luis Igartúa Landecheo, don Francisco Fernández de Alba, don José Manuel Valiela Gallego y don Gregorio Gallego Vázquez, en representación de los productores de las Oficinas Centrales de Madrid, sitas en la calle de Castelló, núm. 128, y de la Delegación Comercial, también en Madrid, sita en la calle de Abtao, núm. 3, en su calidad de Vocales del Jurado de Empresa, conjuntamente,

ACUERDAN:

La aplicación del Convenio de nuestra Fábrica de Córdoba, debiendo ser excluidos y adaptados los siguientes artículos:

Artículo 7.º *Comisión de Vigilancia*.— Dado el escaso número de trabajadores existentes en nuestras Delegaciones, sería desproporcionado el número de componentes de la Comisión de Vigilancia, incluso, en algunos, no llegaría a cubrirse el número necesario para su constitución, por lo que se estima que todos los problemas que puedan plantearse y que sean de su incumbencia, deberán ser resueltos por la Comisión de Vigilancia que se constituya en Madrid, en sus Oficinas Centrales, conforme a las normas de este artículo.

Artículo 10. *Valoración de puestos de trabajo*.— Deberá quedar excluido de la adhesión y se estará, a efectos de la valoración de puestos de trabajo, al contenido de los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento de Régimen Interior de la Sociedad.

Artículos 11, 12, 13 y 14. Quedarán excluidos totalmente todos ellos, por afectar exclusivamente a los trabajos con incentivo de nuestra Fábrica de Córdoba.

Cláusulas adicionales.— Son inaplicables las cláusulas adicionales B) y C), por ser de exclusiva aplicación su contenido en nuestra fábrica de Córdoba, debiendo ser por consiguiente excluidas.

Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

OFICINAS CENTRALES - MADRID

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL FABRICA DE CORDOBA
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EMPLEADO Y SUBALTERNO (INTEGRAS)

CATEGORIAS	Núm. Categ.ª	Valor mensual quinquenio	Sueldo de la categoría	Plus Convenio	Total mínimo mensual	Exceso del P C E 12 meses y Prima Mandos inter-medios	Total máximo anual
ADMINISTRATIVOS							
Jefes de 1.ª	14	341,44	8.153,80	632,73	8.786,53	930,23	134.174,18
Jefes de 2.ª	22	262,04	7.350,36	570,38	7.920,74	827,90	120.825,16
Oficial de 1.ª	40	222,33	6.290,32	488,12	6.778,44	694,18	103.228,32
Oficial de 2.ª	6	206,45	5.725,59	444,30	6.169,89	602,32	93.606,30
Auxiliar	6	198,49	5.178,67	401,86	5.580,53	483,72	83.932,06
SUBALTERNOS							
Chófer turismo	3	176,40	4.957,26	384,68	5.341,94	518,—	81.003,16
Ordenanza	4	160,65	4.443,30	344,80	4.788,10	339,—	71.101,40

DELEGACION MADRID

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL FABRICA DE CORDOBA

CATEGORIAS	Núm. Categ.ª	Valor mensual quinquenio	Sueldo de la categoría	Plus Convenio	Total mínimo mensual	Exceso del P C E 12 meses y Prima Mandos inter-medios	Total máximo anual
ADMINISTRATIVOS							
Jefe de 1.ª	4	341,44	8.153,80	632,73	8.786,53	930,23	134.174,18
Jefe de 2.ª	2	262,04	7.350,36	570,38	7.920,74	827,90	120.825,16
Oficiales de 1.ª	4	222,33	6.290,32	488,12	6.778,44	694,18	103.228,32
SUBALTERNOS							
Conserje	1	160,65	4.686,38	363,66	5.050,04	339,—	74.768,56
Ordenanzas	2	160,65	4.443,30	344,80	4.788,10	339,—	71.101,40
Almaceneros	1	192,15	5.515,58	428,—	5.943,58	518,—	89.426,12
Pesador	1	160,65	4.697,66	364,53	5.062,19	339,—	74.938,66
Vigilante	1	160,65	4.186,51	324,87	4.511,38	339,—	67.227,32

CATEGORIA	Núm. Categ.ª	Valor mensual quinquenio	Total mes jornal más Plus Convenio	Retribución mes Actividad 60	Retribución mes Actividad 80	Total anual con Actividad 80
Especialista	2	169,11	3.821,30	4.495,09	5.106,61	69.179,—

(G. C.—7.340) (O.—81.496)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Grupo "Hermanos García Noblejas".

En el "Boletín Oficial del Estado" número 281, de fecha 24 de noviembre del año en curso, se convoca concurso subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Grupo "Hermanos García Noblejas", de esta capital.

El presupuesto total de estas obras asciende a doce millones ciento setenta y tres mil doscientas setenta y ocho pesetas (pesetas 12.173.278) y la fianza provisional a doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (243.466 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras es el de siete meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta primera, despacho número 17), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la empresa se halla clasificada como contratista de Obras del Estado, en el Grupo G, Viales y Pistas, del artículo 289 del Reglamento general de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

El acto del concurso subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación

Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 27 de diciembre de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.458) (O.—81.592)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Instituto Nacional de la Vivienda

De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a usted que, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, como consecuencia de denuncia formulada por don Pedro Pajares, se ha iniciado la incoación de expediente sancionador bajo la signatura de referencia que se señala, conforme a lo dispuesto en el capítulo II, título VI, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por la Sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo, señor Cortés Aránguez y señorita Cuerda Esteban.

Asimismo notifíquesele el adjunto pliego de cargos que se imputan, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.—El Secretario de las actuaciones, Lourdes de la Cuerda.

Pliego de cargos

Que como consecuencia del expediente sancionador número 414 del año 1967, que

se instruye en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a don Gerásimo García Mercha, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo único: Que como promotor del inmueble sito en la calle de Mateo García, número 11, de esta capital, acogido a la legislación de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, amparado por el expediente de construcción 2.205, calificado definitivamente con fecha 15 de marzo de 1961, lo construyó de tal modo que se han producido las siguientes deficiencias: grandes humedades de condensación en las dos viviendas de la última planta, en muros exteriores, medianería y techos.

Madrid, 26 de agosto de 1969.—El Instructor, señor Cortés Aránguez.—Es copia: el Secretario, Lourdes de la Cuerda. (G. C.—7.459)

De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a usted que, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, como consecuencia de denuncia formulada por don Domingo Ros Fernández, se ha iniciado la incoación de expediente sancionador bajo la signatura de referencia que se señala, conforme a lo dispuesto en el capítulo II, título VI, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por la Sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo, don José Luis Mendivil Laborde y señorita Lourdes de la Cuerda Esteban.

Asimismo notifíquesele el adjunto pliego de cargos que se imputan, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.—El Secretario de las actuaciones, Lourdes de la Cuerda.

Pliego de cargos

Que como consecuencia del expediente sancionador número 7 del año 1969, que se instruye en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a "Edificaciones Sociales Castilla, S. A.", conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo único: Que por "Edificaciones Sociales Castilla, S. A.", como promotor de las viviendas de renta limitada subvencionadas, construídas al amparo del expediente constructivo M-VS-6687/64, calificadas definitivamente el 11 de septiembre de 1965 y sitas en calle San Froilán, núm. 5, de esta capital, han sido construídas con tales deficiencias que todas las viviendas letra A y D que dan al testero de la medianería tienen en todas las habitaciones que dan a la misma humedades, tanto de filtraciones como de condensaciones; la última planta, además, tiene condensaciones en el forjado de techo; las viviendas del bajo, letras B y D, tienen filtraciones por las lluvias últimas al estar más bajas que el terreno exterior; los pisos cuarto D y B siguen con humedades.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Instructor, José Luis Mendivil.—Es copia: el Secretario, Lourdes de la Cuerda. (G. C.—7.460)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Delegación Centro
JEFATURA

ANUNCIO

Encontrándose terminadas las obras de instalación de gaviones en el río Jarama, para protección del azud de derivación de agua con destino a riego de la finca "Belvís del Jarama", término municipal de Paracuellos (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deuda de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean de cuenta del contratista don Emilio Batanero Alváro, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099, de 25 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 24 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.463) (O.—81.593)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público: Que con la presentación del papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas, y diez pólizas de 25 pesetas, 029212961-62-63-64-65-66-67-68-69 y 70, y veinticinco pólizas de 10 pesetas, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Guchó", número 2.381, del término municipal

de Colmenar Viejo (Madrid), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección de Minas, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.452)

Por el presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 010557145, y una de 200 pesetas, 001451419, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Isabel", número 2.328, del término municipal de Las Rozas y Galapagar, de la provincia de Madrid, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección de Minas, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.482)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 92.672-170.368 de entrada y 302.724-357.927 de registro, correspondientes a 20/1965 y 3/7 1968, en metálico, sin interés, por 10.000 y 19.584 pesetas, propiedad don José María Sanz-Pastor y Fernández de Pierola y don Diego Ripoll Gómez, el primero, garantía pago 10 por 100 remate aprovechamiento caza quinquenio 1965-66 al 69-70, Montes Estado, Cuenca, Manzanares el Real, y el segundo, propiedad don Diego Ripoll Gómez, garantía a "Forest, S. L.", responder construcción explanación Vía de Saca de Monte (Avila) y pertenencia a Gavilanes. (18.570 y 18.849/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.483)

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamientos para el año 1970, en los montes a cargo de este Servicio en la provincia de Madrid, se anuncian las subastas que a continuación se detallan, que se celebrarán en este Servicio, el día 23 de enero de 1970, dando comienzo a las once horas, con el orden siguiente:

Término municipal de La Acebeda

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 80 hectáreas del monte "Perímetro de La Acebeda", Elenco M-1.007, con 120 lanas, desde el 15 de mayo al 15 de octubre de 1970, siendo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Término municipal de Braojos

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 684 hectáreas del monte "Cuen-

ca Alta del Arroyo Ciguñuela", Elenco M-1.009, con 200 vacunas, desde el día 1 de abril al 31 de octubre de 1970, siendo el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 530 hectáreas, en el Pinar Viejo del monte "Perímetro de Canencia", Elenco M-1.011, con 80 vacunas, del día 1 de mayo al 31 de diciembre de 1970, siendo el tipo de tasación de 30.000 pesetas. Este aprovechamiento se subastará por cinco años, correspondiendo esta tasación a la primera anualidad. El importe de las sucesivas anualidades será por cada una de ellas, igual al de la anterior incrementado en un 4 por 100 partiendo del precio de adjudicación de la primera anualidad.

Término municipal de Rascafría

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 900 hectáreas del monte "La Morcuera", Elenco M-1.020, "zona repoblada", con 40 cabezas entre ganado caballar y vacuno (no permitiéndose toros) y 1.000 ovejas, del 1 de marzo al 31 de octubre de 1970, siendo el tipo de tasación de 75.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos sobrantes en una superficie de 300 hectáreas del monte "La Morcuera", Elenco M-1.020, con 260 vacunas y 120 lanas, durante los meses de marzo, abril y noviembre de 1970, siendo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Término municipal de Manzanares el Real

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 440 hectáreas del monte "La Camorza", Elenco M-1.024, cuartel "Umbria de la Garganta", con 70 vacunas (hembras y crías no toros), del 1 de marzo al 31 de octubre de 1970, siendo el tipo de tasación de 40.000 pesetas.

Término municipal de Robregordo

Aprovechamiento de pasto en una superficie de 88 hectáreas del monte "Las Cuestas y Los Cambrales", Elenco M-1.033, con 150 lanas, del 1 de mayo al 31 de octubre de 1970, siendo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

CONDICIONES GENERALES

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid, calle de Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones, documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición formulada por don, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte, Elenco número, sito en el término municipal de, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número, del día de"

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán los aprovechamientos, se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, 83); en los del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, cuarto), y en poder del personal de Guardería del monte.

f) Si se prestaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario proporcionalmente.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia.

(G. C.—7.484)

(O.—81.599)

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

3.ª Comisaría

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Fernando Pérez San Juan, vecino de Burgos, barriada militar, bloque 12, tercero D, y actualmente en paradero desconocido, que durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá examinar en esta Comisaría, calle de San Cosme, núm. 6, cuarto, Burgos, el expediente que se le ha instruido por pescar sin licencia de pesca en el río Arlanzón el día 13 de abril de 1969, y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de su derecho, en días laborables, de diez a catorce horas.

Burgos, 25 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría (Firmado).

(G. C.—7.461)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso para contratar la "Explotación de la publicidad en los Ferrocarriles de Valencia, Ferrocarril de Málaga a Fuengirola, Ferrocarriles de Mallorca, Ferrocarril de Alicante a Gandía, Ferrocarril de Granada a Sierra Nevada, Ferrocarril de Amorebieta a Guernica y Bermeo, Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón (Secciones de Asturias y Galicia) y Ferrocarril de Cartagena a Los Blancos".

Hasta las trece horas del día 12 de enero del año próximo de 1970, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, calle General Rodrigo, número 6, segunda planta (Edificio Germania), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 16.600 pesetas (dieciséis mil seiscientos pesetas).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la citada Dirección de FEVE el día 13 del citado mes de enero de 1970, a las doce horas.

El pliego de condiciones que regirá para este concurso estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en el domicilio legal de este Organismo, antes indicado, y en las oficinas de cabecera de cada uno de los ferrocarriles citados, cuyas señas se indican a continuación:

Valencia, Cronista Rivelles, número 1.
Alicante, avenida de Villajoyosa, número 2.

Palma de Mallorca, plaza de España, número 1.

Málaga, Muelle de Heredia, número 12.
Granada, carretera de la Sierra, número 2.

El Ferrol del Caudillo, estación del Ferrocarril.

Muros de Nalón, estación del Ferrocarril.

Cartagena, estación del Ferrocarril.

Guernica, estación del Ferrocarril.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Director, Eugenio de la Sal.

(G. C.—7.527)

(O.—81.643)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Para dar cumplimiento a la convocatoria del concurso libre para proveer en propiedad diferentes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, Grupo C-Servicios Especiales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de julio pasado, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de referencia.

ADMITIDOS

Conductor-chofer

Pérez Manso, Jesús.

Vigilante alumbrado

García Chamorro, Julio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.348)

(O.—81.497)

Para dar cumplimiento a la convocatoria del concurso libre para proveer en propiedad diferentes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, Grupo D-Subalternos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de julio pasado, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de referencia.

ADMITIDOS

Capataz barrendero

García Chamorro, Julio.

Pacheco Peña, Victoriano.

Barrenderos

Chamorro de Mingo, Virgilio.

Manzanares Pomedá, Juan José.

Mingo Chamorro, Valentín.

Ordenanza

Ballano Bravo, Félix.

Bellón Valenzuela, Juan.

Botija Vázquez, Vidal.

Calzadilla Casalengua, Eugenio.

García Abar, Angel.

García Clemente, Nicolás.

García Chamorro, Julio.

Gil Rubio, Alejandro.

Vega Sanz, Manuel.

Auxiliar jardinero

García Clemente, Nicolás.

Gil Rubio, Alejandro.

Gómez Alcalá, Pascual.

Hernández González, Antonio.

Morales Herrera, Pedro.

Rivalda Herráinz, Ambrosio.

EXCLUIDOS

Por exceder de la edad de cuarenta y cinco años el día de la convocatoria.

Capataz barrendero

Valero Doncel, Rafael.

Ordenanza

Morales Parra, Antonio.

Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.349)

(O.—81.498)

GETAFE

Solicitado por don Luis Díaz Novillo licencia para instalación depósito de fuel-oil en la calle Madrid, 12, en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.350)

(O.—81.499)

Solicitado por don Francisco Rivera Acosta licencia para apertura de mercería y anexo de perfumería en la calle del General Pingarrón, 9-C, en cumplimiento del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.351)

(O.—81.500)

Solicitado por don Manuel Herrero Moralejo licencia para apertura de una mercería-perfumería en avenida los Angeles, número 7, bajo, en cumplimiento del Re-

glamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 20 de noviembre de 1969. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.352) (O.—81.501)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Cobián Heras ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, carretera de Madrid-Francia, kilómetro 14,4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.353) (O.—81.502)

Aprobado por el Pleno municipal expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1968, para aplicar al gasto 6,8101 del Presupuesto ordinario de 1969, relativo "a presupuestos extraordinarios", en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones procedentes.

Alcobendas, a 22 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.354) (O.—81.503)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas de Presupuestos, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967 y 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión. Dicha exposición lo será por un plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse por escrito las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.355) (O.—81.504)

CASARRUBUELOS

Se exponen al público por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón Arbitrio municipal sobre Rústica para 1970.

Padrón Arbitrio municipal sobre Urbana para 1970.

Casarrubuelos, a 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.356) (X.—5.446)

MOSTOLES

Don Antonio Calderón Vecino solicita autorización para instalar una tienda de comestibles en la calle de Avila, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.357) (O.—81.505)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de don Emilio Izquierdo Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un tanque de propano de 4.230 kgs. de capacidad en el Restaurante "Emilio", kilómetro 62,500 de la carretera Madrid-Valencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Fuentidueña de Tajo, a 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Miguel Sánchez.
(G. C.—7.358) (O.—81.506)

VALDEMORILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora del servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria, con arreglo al artículo 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Valdemorillo, 17 de noviembre de 1969. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—7.359) (X.—5.447)

COLLADO MEDIANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 511 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado la modificación del "Índice de valores unitarios de los terrenos" para el trienio 1970-72, y que ha de regir para la aplicación de la Ordenanza reguladora del "Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos", cuyo acuerdo, juntamente con el Índice de valoraciones y la ordenanza, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Collado Mediano, a 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.360) (O.—81.507)

EL VELLÓN

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 de la vigente ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar la imposición e implantación de las siguientes exacciones fiscales: Escaparates, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública y mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública. Asimismo ha aprobado las siguientes Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1970.

De nueva imposición

Derechos y tasas por mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Derechos y tasas por escaparates, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública.

Modificadas

Derechos y tasas por licencias para construcciones, obras e instalaciones.

Derechos y tasas sobre extracción de arenas, gravas, tierras y demás materiales de construcción.

El acuerdo de aprobación juntamente con las Ordenanzas y tarifas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Vellón, a 26 de octubre de 1969.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—7.361) (X.—5.448)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por medio del presente edicto se cita de remate a la demandada "Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.", que tuvo su domicilio en Conde de Peñalver, número treinta y ocho, de Madrid, para que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, bajo el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Construcciones

y Aplicaciones de la Madera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si le conviniere.

Igualmente se hace saber a dicha demandada, que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio.

Y para que sirva de citación en forma a la citada demandada, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.952)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos ejecutivos promovidos a nombre de la Compañía "Crecom, S. A.", contra don José Manuel Herrero Blanco, sobre reclamación de doce mil setecientos ochenta pesetas de principal y otras seis mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en los cuales, por providencia de esta fecha y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado don José Manuel Herrero Blanco, sin hacerle previamente requerimiento de pago, se ha declarado embargado como de su propiedad el coche automóvil turismo marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-379.675, número de motor G.20.015 y bastidor 701.365.

Y por medio de esta cédula y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de don José Manuel Herrero Blanco, se le requiere de pago y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere, y asimismo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.870)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION Y REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis, bajo el número trescientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre de "Sweda, S. A. E.", contra don Rafael Montero González, sobre pago de veintidós mil seiscientos pesetas de principal y diez mil pesetas para intereses y costas, en los que mediante a desconocerse el actual paradero y domicilio del demandado don Rafael Montero González, se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se oponga a la ejecución, si viere convenirle, haciéndose constar que las copias simples están a su disposición en Secretaría, así como que se ha practicado, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, el embargo sobre los saldos de las cuentas corrientes a la vista, plazo fijo, cartillas y depósito de cualquier clase que figuren a nombre del demandado en los establecimientos bancarios de esta capital, cantidad que tenga que percibir del o los arrendatarios de "Las Vegas 500", cafetería, y registradora, marca "Sweda".

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Rafael Montero González, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.950)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen autos

de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Correa Olivares, en nombre de la entidad "Ibero América de Finanzaciones, S. A.", contra don Francisco Boza Cruz, que fijó su domicilio en Madrid, en Poblado Nuevo de San Fermín, Torre del Mar, número veintiocho, hoy en ignorado paradero, en los que a instancia de la parte ejecutante, por resolución de este día, se ha decretado el embargo como de la propiedad del deudor del automóvil marca "Seat" 850, matrícula M-646.267, a responder de la suma de veinte mil trescientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en su virtud se cita de remate a dicho ejecutado don Francisco Boza Cruz, concediéndole el término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Ceferino López.

(A.—7.868)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, don Agustín Muñoz Alvarez, en expediente promovido por don Basilio Cobarro Yelo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Jesús Cobarro Yelo, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don José y don Basilio Cobarro Yelo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.865)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Joaquín López Cruz y don Francisco Ruiz Yáñez, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ejecutivo, entre partes: de una, como demandante, "Motor Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendida por el Letrado don Miguel Peydró Caro, sobre pago de cantidad; y de otras, como demandados, don Joaquín López Cruz y don Francisco Ruiz Yáñez, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los deudores don Joaquín López Cruz y don Francisco Ruiz Yáñez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Motor Ibérica, S. A.", de las responsabilidades reclamadas en cantidad de veintinueve mil setecientos ochenta y cinco pesetas, importe del principal de las letras de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de las mismas, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a di-

chos demandados.—Y por la incomparecencia de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Manuel L. Villar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, que por su ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visito bueno: El Juez (Firmado). (A.—7.966)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Amalia López Castro, con el Ministerio Fiscal, para inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente una finca urbana, consistente en una casa de una sola planta con varias habitaciones y dependencias, de siete metros y medio de larga por tres y medio de ancha, edificada dentro de la superficie de un solar, que linda: al Norte, con don Emeterio Dorado; al Sur, se ignora quién pueda ser el propietario colindante; al Este, la calle conocida por Oriental, y al Oeste, "Inmobiliaria Goljoven", se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los ignorados colindantes del lindero Sur para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convengan, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.835)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de doña Antonia Gómez San Emeterio, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Gómez San Emeterio, que nació el día trece de julio de mil novecientos doce, en la localidad de Güemes, término municipal de Barayo, provincia de Santander, hija de don Máximo Gómez Manar y de doña Josefina San Emeterio Ramírez, y falleció en Madrid el día diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de la expresada doña María del Carmen Gómez San Emeterio, en estado de viuda, sin dejar descendencia de clase alguna y habiéndola premuerto sus padres, y que reclaman su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados doña Antonia, don Gregorio, doña Pilar, doña Esther y don Máximo Gómez San Emeterio, y sus tres sobrinos don Jesús, doña María y don José Luis Fernández Gómez, hijos de la también hermana de doble vínculo de la causante, que premurió a ésta, llamada doña Tomasa Gómez San Emeterio; a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los documentos acreditativos de sus derechos.

Madrid, veintidós de noviembre de mil

novocientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.948)

JUZGADO NUMERO 12

**EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos incidentales de tercería de dominio, en trámite de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, y referida dicha tercería de dominio al camión, marca "Barreiros", tipo Super Azor, Gran Ruta, con basculante, matrícula M-627.127, motor 161.161, chasis 977.400, promovidos por "El Motor Nacional, S. A.", contra don Jaime Ortúeta San Miguel y don Miguel Quero Rico, este último domiciliado en Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque ochenta y seis, hoy en domicilio ignorado, ha acordado se emplace a dicho demandado señor Quero, para que en término de veinte días hábiles, comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias simples de dicha demanda y de los documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en méritos del ignorado domicilio actual del señor Quero, expido la presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo. (A.—7.945)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por la Entidad "Girón, S. A.", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Rafael Palot Ruiz, representado por el Procurador señor Ruano del Campo, en reclamación de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, valorados en ciento cincuenta mil pesetas, los derechos de todo tipo que correspondan al demandado en la propiedad del chalet y parcela número sesenta y cinco de la Colonia de las Vegas (Colmenar Viejo), para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, con excepción del acreedor, ante la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y el contrato de compraventa de la vivienda proyectada en la parcela indicados están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.873)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Antonio Junca de Celis, en reclamación de veinte mil doscientas veintiséis pesetas, importe de un talón bancario, sus gastos de protesto e intereses legales, gastos y costas, se sacan a pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 600-D, matrícula de Madrid, núm. 376.909 (trescientos setenta y seis mil novecientos nueve), en normal estado de conservación y funcionamiento y al que le falta el paragolpes delantero, treinta mil pesetas.

Total: treinta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día nueve de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, y sin cuyo requisito previo no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera

Que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra depositado en poder del demandado don Antonio Junca de Celis, con domicilio en la avenida del Marqués de Corbera, número treinta y seis, portal B cinco, de Madrid, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.886)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, bajo el número veintidós de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por la entidad "Materiales Siderúrgicos, S. A." (Masider, S. A.), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile, contra "Planeamientos y Construcciones, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle del Doctor Castelo, número cuarenta y ocho, y en reclamación de ciento sesenta y cinco mil doscientas treinta y seis pesetas con treinta y un céntimos, importe de cuatro letras de cambio, sus gastos de protesto e intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador don Bonifacio Fraile, únase a los autos de su razón, y de conformidad con los solicitado, se decreta por vía de mejora de embargo de bienes de la entidad demandada "Planeamientos y Construcciones, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle del Doctor Castelo, número cuarenta y ocho, de los siguientes bienes:

Cuenta corriente del "Banco Central", agencia de la calle de Narváez, número cincuenta y uno, de esta capital, así como los créditos que pudiera tener pendientes con la sociedad "Productos Vela España", de Torrejón de Ardoz, y los créditos pendientes con don Andrés Arróniz de Agufas (Murcia); cuyo embargo se

hará saber a la sociedad demandada, que se encuentra hoy en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—José López Borrasca. — Ante mí: Francisco Jainaga. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—7.949)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasolodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña María Isabel Alberta Epifania Torralva Calvo, hija de Melchor y Jacinta, natural de Calatayud, que nació el día siete de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro y falleció en Madrid el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y siete en estado de soltera, y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase; habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo llamadas doña Ana María y doña María Alberta Torralva Calvo, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante, a instancias de sus referidas hermanas de doble vínculo; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia de que se trata ante dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del plazo de treinta días, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.871)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de fecha veinticinco de octubre del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, se ha despachado ejecución a instancia de "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la entidad "Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.", por la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio; trescientas dieciséis pesetas de gastos de protesto, y otras cien mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio de la demandada, proceder al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago y declarar reembargados a tal fin, a las resultas de dichos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las indicadas responsabilidades, los siguientes bienes de la propiedad de la entidad demandada ya embargados con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en autos seguidos entre las mismas partes: los derechos o créditos que asistan a la Sociedad demandada para exigir y, en su caso, hacer efectivos por los medios legales, las cantidades que en la escritura de constitución social y en la de ampliación de capital figuren suscritas y no desembolsadas, así como el metálico efectivo que se obtuviere por tales conceptos; la planta séptima del edificio sito en esta capital, en su calle de Conde de Peñalver, número treinta y ocho, de su plena propiedad, cuyos datos registrales facilitará la parte ejecutante; unos terrenos en la provincia de Málaga, cuya descripción e inscripción también serán facilitadas por la parte ejecutante; un solar en término de Madrid, cuya descripción e inscripción igualmente se facilitarán;

disponiéndose igualmente en la referida providencia citar al señor director, gerente o representante legal de la mencionada demandada, de remate por medio de edictos, concediendo a la misma el término de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador para que se oponga a la ejecución si la conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de citación de remate en legal forma al señor director, gerente o representante legal de "Fábricas Cerámicas Malagueñas, Sociedad Anónima", expido la presente en Madrid, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.866)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de fecha dos de octubre del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, se ha despachado ejecución a instancia de "Iberoamérica Financiamientos, S. A.", representada por el Procurador don José Correa Olivas, contra doña Alicia Díaz Rodero, por la cantidad de diez mil quinientas setenta pesetas de principal, seiscientos sesenta y una pesetas de gastos de protesto y otras siete mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio de la demandada, proceder al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, y declarar embargado a tal fin a las resultas del procedimiento, y en cuanto sea suficiente a cubrir lo reclamado, el automóvil marca "Seat" 600 D, matrícula M-409.770, y citar a dicha señora de remate por medio de edictos, concediéndola el plazo de nueve días para que se persone en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución si la conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal a la demandada doña Alicia Díaz Rodero, expido la presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.867)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de fecha veinticinco de octubre del corriente año, dictado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el referido Juzgado, se ha despachado ejecución, a instancia de la entidad "Santa Marta, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Miguel Alcalde Márquez, por la cantidad de ciento veintidós mil ciento diez pesetas con treinta y dos céntimos de principal, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas de gastos de protesto, y otras cuarenta mil pesetas más que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses legales y costas, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio del demandado, proceder al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, y declarar embargado a las resultas de dicho juicio y en cuanto sea suficiente a cubrir lo reclamado, el automóvil, marca "Renault R-10", matrícula M-723.509, y citar a dicho señor de remate por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone

en forma en dichos autos, por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de citación de remate en forma legal a don Miguel Alcalde Márquez, expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.954)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, a instancia del "Banco de La Coruña, Sociedad Anónima", como depositario del extraviado de treinta cédulas del "Banco de Crédito Local de España", con lotes "Preferentes", cinco por ciento, series D y G, emisión veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en títulos al portador de mil pesetas nominales cada uno, por un total nominal de treinta mil pesetas, cuya numeración y propietarios son los siguientes:

Una cédula, serie D, número 16.967, propiedad del señor Cura Párraco de Ares (La Coruña).

Cinco cédulas, serie D, números 6.440 al 6.444, inclusivos, propiedad, por mitad, de don Pedro García Ares y doña Isidora Montero, vecinos de Jubia (La Coruña).

Seis cédulas, serie D, número 6.434 al 6.439, inclusivos, propiedad de doña María de la Concepción Alberto Lloveres, vecina de El Ferrol del Caudillo, Canalejas, sesenta y uno.

Dos cédulas, serie D, número 16.973 y 16.974, propiedad de doña María Teresa Fontela Lapique, vecina de El Ferrol del Caudillo, General Franco, sesenta y tres.

Quince cédulas, serie D, número 6.505 al 6.519, ambos inclusive, propiedad de doña Teresa Junquera Castro, vecina de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle de Méndez Núñez, número diecinueve.

Una cédula, serie G, número 3.941, propiedad, por mitad, de don Antonio Ruiz Sánchez y de doña María Montero Velo, vecinos de El Ferrol del Caudillo, General Franco, cincuenta y ocho.

Y habiendo sido estimada justificada la legitimación de adquisición, se señala el término de nueve días, dentro del cual, podrán comparecer en indicados autos los posibles tenedores de las reseñadas cédulas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.957)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y nueve, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonite, Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Distribuidora de Automóviles, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendido por el Letrado don Antonio Moreiras, y de otra, como demandado, don José Salas Santiago, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Hercilla, número veintinueve, sin representación ni defensa en este juicio, por no haber comparecido en el mismo, habiendo sido de-

clarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José Salas Santiago, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Distribuidora de Automóviles, Sociedad Anónima", de la cantidad de dieciséis mil seiscientos setenta y ocho pesetas, importe de principal de las letras de cambio presentadas, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Salas Santiago y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.951)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonite, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonite, Juez de primera instancia del número veintidós de los de esta capital, los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Financiera Ibero Venezolana, S. A.", en anagrama "FIVENSA", representada por el Procurador don José Correa Olivas, defendido por el Letrado señor Pérez Sánchez, contra don Manuel Ballesteros Aznar, mayor de edad, con domicilio en la calle Virgen de la Alegría, número tres, de esta capital, que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Manuel Ballesteros Aznar, y con su producto, entero y cumplido pago al actor "Financiera Ibero Venezolana" de la cantidad de trece mil doscientas pesetas, importe del principal de las cuatro letras de cambio presentadas, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno al demandado referido. Y por la incomparecencia del mismo, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Ballesteros Aznar, que se ausentó de su domicilio, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.863)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y

nueve. — El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos Aragón Cutillas, y de otra, como demanda, doña Eduviges Fernández Rodríguez, mayor de edad, sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Eduviges Fernández Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", de la cantidad de catorce mil novecientos veintidós pesetas con dieciséis céntimos, importe del principal reclamado, con más los intereses legales correspondientes, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al expresado demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Andrés Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eduviges Fernández Rodríguez, extiendo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.962)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En la villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Henninger Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, y defendido por el Letrado don Juan de Leyva, contra don Manuel Gutiérrez Amaya, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Gutiérrez Amaya, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Henninger Española, S. A." de la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Gutiérrez Amaya, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil no-

vecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.859)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, en los autos seguidos bajo el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña María del Pilar Lloria Pineda, representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra su esposo don Francisco Vives Martínez, y contra el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales de separación conyugal, y en virtud de desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, se ha acordado notificar al mismo al auto dictado en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice así:

Auto

Dada cuenta, y... Su Señoría dijo: Se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña María del Pilar Lloria Pineda y don Francisco Vives Martínez, y la adopción de las siguientes medidas provisionales:

Primero. Que los hijos del matrimonio, Enrique Florestán, Francisco Javier, Alfonso Santiago e Ignacio Agustín Vives Lloria, quedan bajo la custodia de la madre.

Segundo. Que la esposa y los hijos continúen en el domicilio que actualmente ocupan, en el número tres de la calle de Fuenterrabía, de esta capital.

Tercero. Que don Francisco Vives pase a su esposa, en concepto de alimentos provisionales, la cantidad de cinco mil pesetas, pagaderas por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y sin que haya lugar a hacer expresa imposición de costas.— Así lo manda y firma el señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintisiete de los de esta capital, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, doy fe.— Jaime Juárez.— Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Francisco Vives Martínez, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Ricardo Ochoa.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—7.956)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Julián Villalba Olivares, para la inmatriculación de la siguiente

Finca

Solar sito en la calle de Prudencio Alvaro, número veinte, de esta capital, con una superficie de ciento once metros, sesenta decímetros cuadrados; que linda: Norte, con la calle de Prudencio Alvaro; Sur, Francisco Téllez; Este, Rufino Corcín y Justo Berrio, y Oeste, Francisco Téllez.

En cuyos autos se ha dispuesto, por providencia de hoy, citar por medio de este edicto, a aquellas personas ignoradas que pudieran tener interés en la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de Madrid, con el fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.953)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y ocho, de juicio universal de quiebra del comerciante don Miguel Cabezudo Mancebo, seguidos a instancia de "Aceros Atlas, S. A.", y en cuyos autos, y en su sección segunda, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes lotes:

Primer lote:

Quince botelleros de alambre.
Setenta y siete estanterías metálicas pequeñas y cortadas especialmente para el local.

Segundo lote:

Un frigorífico, marca "Frigibel".
Un frigorífico, marca "Electrolux".
Un frigorífico vitrina, marca "Comersa", con mesa mostrador.
Una instalación frigorífica con puerta de madera y mampostería.

Tercer lote:

Una cortadora de fiambres "Braher".
Una balanza "Celi" de cuatro kilogramos.
Una balanza "Celi" de diez kilogramos.
Un molino de café, marca "Ortega".

Cuarto lote:

Una mesa de despacho.
Una mesa para máquina de escribir.
Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti".
Dos armarios metálicos, pequeños.
Cinco sillas variadas.
Un perchero de pie.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de: veintiocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, para el primer lote; cuarenta y dos mil pesetas, para el segundo lote; catorce mil pesetas, para el tercer lote; y cinco mil quinientas pesetas, para el cuarto lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.995)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de doña Lucila Martínez Pedrayo, contra don Luis Pardo León, sobre resolución de contrato de compraventa, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, dictada en la pieza de prueba de la parte actora, se ha acordado citar por primera vez al demandado don Luis Pardo León por medio de este edicto, a fin de que comparezca el día trece de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, para que tenga lugar la confesión judicial del mismo, admitida como pertinente a la parte demandante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a veintiocho de

noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.998)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 143 de 1967, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de noviembre de 1969.—El ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Francisco Luque Campaña, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Emilio García Álvarez, que litiga en concepto de pobre; contra don José Barbarroja Martínez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Madrid; doña María García Guerra, mayor de edad, viuda, sus labores, y de la misma vecindad; doña Angela Carro Quemada, mayor de edad, viudad, sus labores y también domiciliada en esta capital; don Inocencio Pérez García, doña Visitación Ramos Álvarez, don Luis Pérez Pérez, don Juan Maroto Arroyo y doña María Salomé González Luguero, todos mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, y los mencionados demandados declarados en rebeldía, por incomparecencia en los autos, y contra don Teodoro Catalina Blanco, mayor de edad, casado, industrial y de idéntica vecindad que los anteriores, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y bajo la dirección técnica del Letrado don Javier Lorenzo de Vega, versando el juicio sobre nulidad de inscripciones registrales y otros extremos, y contra las personas ignoradas que se crean con derecho a oponerse a la demanda; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al demandado don José Barbarroja Martínez, a pagar al actor don Francisco Luque Campaña la cantidad de quinientas mil pesetas, y debo absolver y absuelvo a los restantes demandados, con desestimación de las demás peticiones formuladas por el actor, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.— Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue la firma y rúbrica ilegible.— Se publicó dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y personas ignoradas contra las que también se dirige la demanda, mediante edictos, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1969.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (C.—32.280)

JUZGADO NUMERO 29

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en expediente que se tramita en este Juzgado con el número noventa y dos de mil novecientos sesenta y nueve, sobre información del dominio por exceso de cabida, seguido a instancia de doña Josefa de Mingo López, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar, en el término de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Entrevías, con fachada a la calle Cardeñosa y a la calle Central. Tiene una medida superficial de ciento noventa y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: de frente, que está el Oeste, con la calle de Cardeñosa, en la que tiene el número quince y en la que tiene una línea recta de fachada de trece metros cincuenta centímetros; por

la izquierda, entrando, o Norte, en línea de quince metros, con la finca de don Eugenio Sanz Gonzalo, que se segregó de la misma que la que se describe; por la derecha, entrando, o Sur, con la calle Central, en línea recta de catorce metros noventa centímetros, y por la espalda o fondo, que está al Este, en línea recta de trece metros treinta y cinco centímetros, con casa de don Antonio Jiménez Berro, que formó parte de la misma primitiva finca, cuya finca procede por segregación del siguiente inmueble:

Una parcela de terreno o solar al sitio de la Mesa del Margen, señalada actualmente con el número seis provisional de calle de Don Rafael, del barrio de Entrevías, afecta la forma de un trapecio; y linda: por el frente, al Saliente, con dicha calle de Don Rafael, en línea de veintisiete metros; por la derecha, entrando al Norte, con finca de la misma, procedencia, de don Benigno Rodríguez Arenas, hoy de don José Ferrao; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y un metros cincuenta centímetros, con la calle Central, y por la espalda, al Oeste, en línea de veintisiete metros treinta y nueve centímetros, con la calle Cardeñosa. Ocupa una superficie de setecientos setenta y seis metros, diecinueve centímetros cuadrados, equivalentes a diez mil dos pies, cuarenta y nueve décimos de otro pie cuadrados; y en la escritura a que se viene haciendo mérito, hizo constar doña Josefa de Mingo López que, en la parcela de terreno de ciento noventa y nueve metros cuadrados, por ella comprada a don Francisco Martínez Ponce, había construido una casa, compuesta de planta baja y principal con dos locales comerciales en la planta baja, y cuatro viviendas en la alta, ocupando lo edificado la misma superficie de la finca, excepto dieciséis metros cuadrados, que están destinados a patio de luces en el centro de edificación, cuya obra nueva fué valorada en quince mil pesetas. Posteriormente, la expresada doña Josefa de Mingo López, mediante escritura otorgada en el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Madrid, don Manuel González Enriquez, hizo constar que era dueña del anterior inmueble, que tenía la siguiente descripción física:

Una parcela de terreno o solar, en el término de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Entrevías, con fachada a la calle de Cardeñosa y a la calle Central, hoy calle de Cardeñosa, número quince, con vuelta a la de Conde Rodríguez San Pedro. Tiene una medida superficial de ciento noventa y nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, hoy, debido a un retranqueo del chaflán, tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados con setenta y dos centésimas de otro; y linda: de frente, que está al Oeste, con la calle de Cardeñosa, en la que tiene el número quince, y a la que tiene una línea recta de fachada de trece metros cincuenta centímetros, hoy, debido al retranqueo del chaflán, dicha línea recta ha quedado convertida en dos, una paralela a la calle de Cardeñosa, de siete metros con cincuenta y cinco centímetros, y otra inclinada sobre la primera, de siete metros con quince centímetros; por la izquierda, entrando, o Norte, en línea recta de quince metros, con finca de don Eugenio Sanz Gonzalo, que se segregó de la misma que la que se describe; por la derecha, entrando, o Sur, con la calle Central, hoy Conde de Rodríguez San Pedro, en línea recta de catorce metros noventa centímetros, hoy, debido al retranqueo del chaflán, reducida a diez metros ochenta centímetros, y por la espalda o fondo, que está al Este, en línea recta de trece metros treinta y cinco centímetros, con casa de don Antonio Jiménez Berro, que formó parte de la misma primitiva finca. Sobre la parcela de terreno antes descrita, hay construída una casa compuesta de planta baja y principal, con dos locales comerciales, y cuatro viviendas en la alta, ocupando lo edificado la misma superficie de la finca, excepto dieciséis metros cuadrados que están destinados a patio de luces en el centro de la edificación.

Y, por último, la indicada doña Josefa de Mingo López, en la escritura de que se viene haciendo relación, constituyó régimen de propiedad horizontal sobre la

casa últimamente descrita, y lo organiza dividiéndola en diversos locales y pisos, solicitándose la correspondiente inscripción del régimen de propiedad horizontal, constituido y organizado, y la inscripción como independientes de los locales y pisos de que consta el inmueble originario.

Por medio del presente se cita a don Francisco Martínez Ponce, persona de quien procede la finca a que se refiere, o a sus desconocidos herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.947)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Simca Española, S. A.", contra don Santiago Dios Otero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del camión marca "Barreiros", matrícula M-361.724.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta baja, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado camión sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario del automóvil de que se trata es el propio demandado, vecino de Vilaboia (Pontevedra).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.921)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de don Cesáreo Ramírez Pérez, contra otros y doña Victoria Rosado Sancho, y doña Rosario Turpín Rosado, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la casa número cincuenta y cuatro del antiguo camino de la Fuente del Berro, hoy calle Peñascales, número cincuenta y cuatro, y en los que como prueba propuesta por la parte actora y declaradas pertinentes, se ha acordado citar a dichas demandadas doña Victoria Rosado Sánchez y doña Rosario Turpín Rosado, esta última asistida de su esposo, si fuere casada, para que el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, con el fin de prestar confesión en juicio, y caso de no comparecer en el indicado día y hora, se les cita por segunda vez para dicha prueba, con el apercibimiento que previene el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, para el día veintitrés de diciembre y hora de las once de su mañana.

Y para que sirva de citación a las demandadas doña Victoria Rosado Sancho, mayor de edad, viuda, sus labores, y a doña Rosario Turpín Rosado, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, domiciliadas últimamente en la calle de Juan y Pascual, número veintiocho, y cuyo actual paradero se ignoran, y caso de no comparecer a la primera citación, sirva de segunda citación, con el apercibimiento expresado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.997)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Juan Oca Pastor, Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de la "S. A. Ruimar", contra don Francisco Valle Valverde, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el precio de diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas (una vez deducido el veinticinco por ciento del que fueron tasados), los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un televisor, marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con mesa y elevador; y

Un frigorífico, marca "Edesa", tamaño mediano.

La depositaria de dichos bienes es doña Asunción Hurtado Romero, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Eduardo Morales, número veinte.

Señalar para el acto de remate el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del precio que sirve de base a la misma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.996)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Juan Oca Pastor, Juez municipal titular número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos bajo el número quinientos siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de la "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", contra don Juan Pereira Bugarín, por falta de pago de alquileres, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas en que han sido tasados los siguientes bienes embargados al demandado don Juan Pereira Bugarín:

Una cafetera a gas, de dos portas; un molinillo dosificador de café; una cámara frigorífica de 1,50 por 0,70; una máquina registradora; una plancha eléctrica con dos fuegos; catorce puntos de luz, colgantes; una estantería metálica y formica, con dos entrepaños; un mostrador en formica en forma de L; un mostrador pequeño igual clase que el anterior, y dos fregaderos en acero inoxidable.

Dichos bienes se encuentran depositados en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa once, local uno, siendo el depositario de los mismos don Argimiro Santiago Lucas, portero de dicha finca.

Señalar para el acto de remate el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce y treinta horas, en la Sala de audiencia

de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.905)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Romero Sourero (José Daniel), hijo de Elena y de Manuel, con domicilio últimamente en Villagarcía de Arosa, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 588 de 1969, por lesiones por agresión y con tra el mismo, el día 11 de diciembre y hora de las doce quince.

(B.—4.600)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 196 de 1969, contra Hassan Mokhtar, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—7.177) (B.—4.656)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por daños, bajo el número 179 de 1969, contra Michel Hirsch, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—7.177 bis) (B.—4.657)

Juicio verbal de faltas número 764 de 1968, por daños, Antonio Limón Daza, domiciliado últimamente en Bulaix y Baeza, número 11, Madrid, comparecerá el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.142) (B.—4.641)

JUZGADO NUMERO 13

María Bella Mateo López, hija de Guillermo y de Isabel, de treinta años de edad, natural de Almería, casada, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas número 607 de 1969.

(B.—4.701)

Antonio Sastre Rodríguez, natural de Luvían (Zamora), de veintisiete años de edad, soltero, camarero, hijo de Fernando y de María, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, el próximo día 11 de diciembre, a las once y quince horas, a la cele-

bración del juicio de faltas número 518 de 1969.

(B.—4.702)

JUZGADO NUMERO 14

María Dolores Stan Menéndez, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, hija de Emilio y Jesusa, soltera, con domicilio últimamente en Zurbano, 18, piso cuarto exterior izquierda, comparecerá el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 345 de 1969 se siguen, por desobediencia, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.610)

JUZGADO NUMERO 26

Antonio Barón Martín, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 643 de 1969, por lesiones por negligencia (mordedura de perro), seguido contra el mismo.

(G. C.—7.167) (B.—4.665)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal número 26 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 167 de 1968, por daños por imprudencia a Francisco Campano Paredes, contra Francisco Jesús Quevedo de Celis, se emplaza a usted para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 26 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de personarse en el recurso de apelación interpuesto por el señor Fiscal municipal, si a su derecho conviniere.

(G. C.—7.166) (B.—4.664)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Distrito en el juicio de faltas número 334, sobre lesiones mordedura de perro, se cita al lesionado menor Manuel Lozano González y su padre Jerónimo para que el día 16 de diciembre y hora de las diez veinticinco, comparezca como lesionado menor en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, de San Cristóbal de los Angeles, al objeto de la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.666)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Manuel González Enríquez, el cual sirvió las Notarías de Macotera, del Colegio Notarial de Valladolid; Alicante, del Colegio Notarial de Valencia, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo treinta y dos del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Decano (Firmado).

(A.—7.903)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 113.690, por 8.000 pesetas, de fecha 26 de septiembre de 1968, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.980)